



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS-A CONTINUACION
EJECUTANTE	RUTH CASADIEGOS GALVAN en representación de la menor A.G.A.C.
APODERADO DE EJECUTANTE	LDR. CATALINA SAMRIENTO TRIGOS
EJECUTADO	DUMAR HERNANDO AGUIRRE RAMIREZ
APODERADO DE EJECUTADO	DR. DIANA MARCELA ARGUELLES SALAZAR
RADICADO	54 - 498 - 31 - 84 - 001- 2021 - 00125 - 00

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Oralidad de Ocaña (Norte de Santander), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso referenciado, Liquidación de Costas y Agencias en derecho que la parte demandada debe pagar a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Liquidación de costas\$0
Agencias en derecho\$ 200.000,00
TOTAL\$ 200.000,00
Son: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
SECRETARIA